



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil
Argentina

ADVERTENCIA 152/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2014.

DIRIGIDO A: Propietarios de aeronaves marca MAULE modelo M-4-180C y M-4-220C.

MOTIVO: Juego excesivo entre riel del asiento y guía del fuselaje.

ANTECEDENTES:

- 1- La FAA emitió el 16 de marzo de 1971 la AD 71-06-06 aplicable a:
 - a. Aeronaves MAULE Modelo M-4-180C S/N 3001C hasta el S/N 3004C y
 - b. Aeronaves MAULE Modelo M-4-220C S/N 2044C hasta el S/N 2060C.por medio de la cual se debe medir, según se explica en la Maule Service Letter No. 21, dos distancias por cada asiento delantero, una sobre el riel del asiento (llamada A) y la otra sobre la guía del fuselaje (llamada B), luego restarlas para definir su juego. Si éste es superior a 2.38 mm (3/32") se debe reparar la guía del asiento.
- 2- Durante una inspección realizada por personal de DAG a una aeronave a la que por su S/N no le aplicaba la FAA AD 71-06-06, se observó que ambos asientos delanteros tenían un juego lateral excesivo. Al medir las dimensiones indicadas en la Maule Service Letter No. 21, arrojaron los siguientes valores:
 - a. A: 390 mm
 - b. B: 380 mm
 - c. JUEGO: 10 mmDe la magnitud del juego se aprecia que esta aeronave posee un defecto similar al que dio origen a la directiva mencionada, por lo que se requirió al TAR que, no obstante el S/N de esta aeronave, aplique la FAA AD 71-06-06.

RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba indicado, se recomienda que en la próxima Inspección de la aeronave sea requerido la verificación del juego lateral de los asientos delanteros de las aeronaves de los modelos arriba indicados, y en el caso que el mismo sea importante, se tomen las dimensiones requeridas por la Maule Service Letter No. 21, y de corresponder, se cumpla la FAA AD 71-06-06 cualquiera sea el S/N de la aeronave.

Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad